



INFORME GENERAL DEL PRESUPUESTO GENERAL 2022

D^a CARMEN GÓMEZ ORTEGA, INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUI, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, emite el siguiente **INFORME** en relación con el **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA -LOEPYSF- DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2105/2012.**

TRIMESTRE: PRIMER TRIMESTRE
AÑO: 2022

PRIMERO.- Legislación aplicable

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF-, regula el principio de transparencia como base del funcionamiento de las Administraciones Públicas, y para ello resulta clave la rendición de cuentas y el control de la gestión pública para contribuir a generar confianza en correcto funcionamiento del sector público. La importancia de este principio ha llevado al legislador a establecer en el artículo 6 de la citada Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF-, la obligación de las Administraciones Públicas de suministrar toda la información necesaria para el cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley, y de las normas y acuerdos que se adopten en su desarrollo, y garantizar la coherencia de las normas y procedimientos contables, así como la integridad de los sistemas de recopilación y tratamiento de los datos.

El desarrollo reglamentario a que se refiere el antedicho artículo, lo ha realizado el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, y en concreto, sobre las obligaciones trimestrales de suministro de información, se ha recogido en su artículo 16 en su redacción dada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.

Los artículos 14 y 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, en su redacción dada por la Orden HAP/2082/2014, sobre obligaciones mensuales y trimestrales de suministro de información de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 4 imponen la centralización del cumplimiento de la obligación de remisión y recepción de información "En las Corporaciones Locales, la intervención o unidad que ejerza sus funciones" salvo las Corporaciones Locales de los territorios históricos del País Vasco y las corporaciones locales de la Comunidad Foral de Navarra que podrán remitir la información económico-financiera de acuerdo con lo previsto en el apartado 1, o bien, a través de la intervención o unidad que ejerza sus funciones en las Diputaciones Forales del País Vasco o la Comunidad Foral de Navarra, según corresponda, quienes la remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de conformidad con los medios y procedimientos previstos en el art. 5 (art. 4.4 de la Orden HAP/2105/2012 añadido por la Orden HAP/2082/2014).

SEGUNDO.- Cumplimiento de la obligación de remisión de información

De conformidad con lo regulado en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF-, en su redacción dada por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA CARMEN GOMEZ ORTEGA (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Interventora	29/04/2022 11:54



701471c791e1d132c707e6198040927E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y el desarrollo del mismo realizado por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, y en concreto con el contenido de los artículos 4 y 16 de la misma, en su redacción dada por la Orden HAP/2082/2014, la Intervención Municipal ha cumplido con su obligación de remisión de suministro de la información trimestral correspondiente al primer trimestre de 2017, en tiempo y forma. Habiéndose volcado la totalidad de la información requerida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la plataforma telemática habilitada en la “Oficina Virtual de las Entidades Locales”, consta en el expediente el justificante de la remisión.

TERCERO.- Justificación del informe y de su conocimiento por el Pleno

No obstante, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- (art. 207), establece la obligación de remitir al Pleno de la Entidad la información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca, habiéndose elevado al Pleno la información de los trimestres anteriores remitida al Ministerio .

Por lo expuesto, se remite la información facilitada al Ministerio, para que se dé cuenta al Pleno de la Corporación si se considera oportuno, con los formularios remitidos, y se anexan al presente informe los más significativos del Ayuntamiento.

Por otro lado, el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, que desarrollaba la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria, establecía en su artículo 16.2 la obligatoriedad de emitir informe de Intervención de cumplimiento del objetivo de estabilidad y dar cuenta al Pleno en los supuestos de expedientes de modificación de créditos. En la actualidad, tras la entrada en vigor de la LOEPYSF y la Orden Ministerial de desarrollo sobre las obligaciones de suministro de información, según manifestaciones emitidas por la Subdirección General de Estudios y Financiación de las Entidades Locales, la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no es requisito previo necesario para la aprobación de los expedientes de modificación, sino que procede la actualización trimestral del informe de intervención de cumplimiento de los objetivos a que se refiere la Orden HAP2105/2012. Cálculo del que puede derivarse de manera preceptiva la elaboración de un Plan Económico Financiero por incumplimiento de objetivos, aunque actualmente el Ministerio sostiene que sólo si se constata el incumplimiento en la liquidación presupuestaria es obligatorio elaborar y aprobar formalmente un plan económico financiero.

CUARTO.- Contenido de la información

La información a suministrar para dar cumplimiento a la obligación de remisión, es la que se ha materializado en los formularios que ha diseñado la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales, cumplimentados a través de la Oficina Virtual antes citada.

En el presente momento la ejecución trimestral que comprende (01-01-2022 al 31-03-2022) adolece de no cumplir la estabilidad presupuestaria, y es debido a la modificación presupuestaria 2/2022 expediente experta 2357/2021 “Incorporación de remanentes de crédito del ejercicio 2022 (con los excesos de financiación afectado a remanentes de crédito 2.648.299,35 € y parte para gastos generales comprometidos ,apartado2.b del artículo 176 del RDL 2/2004 por un valor de 742.615,27 €, siendo el total de la modificación 3.390.914,62 €”.

QUINTO. - Aspectos más significativos

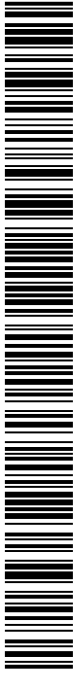
- Calendario y presupuesto de tesorería. ANEXO 1
- Remanente de tesorería: ANEXO 2
- Resumen del análisis de estabilidad presupuestaria: ANEXO 3
- Informe de nivel de deuda al final del periodo: ANEXO 4

SEXTO.- Conclusión del Informe de evaluación

Con los datos de ejecución presupuestaria existentes a 31 de marzo de 2022, con las estimaciones y cálculos realizados en base a los mismos, y con las salvedades efectuadas anteriormente, tal y como se desprende de los formularios del Ministerio, el Ayuntamiento de Lorquí: **No cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria. (1)**

Considerar que desde el 20 de octubre de 2020 quedan suspendidas de las reglas fiscales 2021/2022

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA CARMEN GOMEZ ORTEGA (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Interventora	29/04/2022 11:54



701471cf791e1d132c707e6198040927E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30025>

(objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto).

Por todo ello, del presente informe se da traslado a Concejalía Delegada de Hacienda para que, por conducto de la Alcaldía, se proceda, si lo estima oportuno, a su elevación al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.

(1) Incorporación de remanentes

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA CARMEN GOMEZ ORTEGA (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Interventora	29/04/2022 11:54

Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 1 - Ejercicio 2022

Entidad Local: 13-30-025-AA-000

Lorquí

(17929) v.1.0.2

10-34-251-75

F.1.1.9 Calendario y Presupuesto de Tesorería

En este formulario los datos se envían automáticamente.

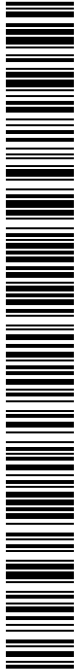
VOLVER

IMPRIMIR

(Importes en EUROS)

CONCEPTO	RECAUDACION/PAGOS REALES Y ESTIMADOS										
	TRIMESTRE CERRADO RECAUDACIÓN/PAGOS ACUMULADA AL FINAL DEL TRIMESTRE VENCIDO (2)						PREVISIONES TRIMESTRE EN CURSO				
	CORRIENTE			CERRADOS			PREVISION RECAUDACIÓN/PAGOS EN CADA MES(3)			PREVISIÓN RECAUD./PAGOS EN EL TRIMESTRE(4)	PREVISIÓN RECAUD./PAGOS RESTO DEL EJERCICIO (5)
	NO INCLUIDOS EN LOS CÁLCULOS DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES	INCLUIDOS EN LOS CÁLCULOS DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES	TOTAL	NO INCLUIDOS EN LOS CÁLCULOS DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES	INCLUIDOS EN LOS CÁLCULOS DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES	TOTAL	ABRIL	MAYO	JUNIO		
Fondos líquidos al inicio del periodo (1)						2.771.168,86	1.286.987,80	1.095.824,80	904.661,80	1.286.987,80	713.498,80
Cobros presupuestarios			1.098.421,96			491.553,71	559.943,00	559.943,00	559.943,00	1.679.829,00	5.983.397,00
1. Impuestos directos			144.717,03			236.369,48	243.755,00	243.755,00	243.755,00	731.265,00	3.146.375,00
2. Impuestos indirectos			78.313,13			425,10	21.519,00	21.519,00	21.519,00	64.557,00	80.599,00
3. Tasas y otros ingresos			236.678,63			172.330,77	138.815,00	138.815,00	138.815,00	416.445,00	949.180,00
4. Transferencias corrientes			591.588,69			23.760,00	127.384,00	127.384,00	127.384,00	382.152,00	1.613.206,00
5. Ingresos patrimoniales			0,00			861,04	1.007,00	1.007,00	1.007,00	3.021,00	2.368,00
6. Enajenación de inversiones reales			0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital			46.898,85			56.124,24	26.883,00	26.883,00	26.883,00	80.649,00	188.497,00
8. Activos financieros			225,63			1.683,08	580,00	580,00	580,00	1.740,00	3.172,00
9. Pasivos financieros			0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cobros no presupuestarios			9.991,41			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			-92.460,49			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pagos Presupuestarios	1.140.583,63	1.086.402,31	2.226.985,94	144.455,06	620.627,03	765.082,09	2.992.068,03	751.106,00	751.106,00	751.106,00	2.253.318,00
1. Gastos de personal	847.550,56	6.442,01	853.992,57	0,00	673,41	673,41	854.665,98	296.464,00	296.464,00	296.464,00	889.392,00
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	71.347,92	537.444,55	608.792,47	24.477,27	171.878,31	196.355,58	805.148,05	265.641,00	265.641,00	265.641,00	796.923,00
3. Gastos financieros	4.697,71	0,00	4.697,71	0,00	0,00	0,00	4.697,71	1.222,00	1.222,00	1.222,00	3.666,00
4. Transferencias corrientes	147.859,23	3.372,63	151.231,86	69.977,79	917,79	70.895,58	222.127,44	95.638,00	95.638,00	95.638,00	286.914,00
5. Fondo de contingencia y Otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Inversiones reales	0,00	539.143,12	539.143,12	50.000,00	447.157,52	497.157,52	1.036.300,64	57.802,00	57.802,00	57.802,00	173.406,00
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8. Activos financieros	1.689,14	0,00	1.689,14	0,00	0,00	0,00	1.689,14	528,00	528,00	528,00	1.584,00
9. Pasivos financieros	67.439,07	0,00	67.439,07	0,00	0,00	0,00	67.439,07	33.811,00	33.811,00	33.811,00	101.433,00
Pagos no presupuestarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	-380,38	-380,38	0,00	0,00	0,00	-380,38	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos líquidos al final del periodo							1.286.987,80	1.095.824,80	904.661,80	713.498,80	1.130.713,80

OBSERVACIONES



701471cf791e1d132c707e6198040927E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

- (1) En el concepto "Fondos líquidos al inicio del periodo" se reflejará el importe existente al comienzo del ejercicio 2022 (a 01-01-2022).
- En las columnas de "Previsiones Trimestre en curso - Prevision Recaudación/Pagos en cada mes" el importe del Fondo líquido previsto al comienzo de cada mes.
 - En la columna de "Previsión Trimestre en curso - Prevision Recaud./Pagos en el trimestre" el importe del Fondo líquido existente al COMIENZO DEL TRIMESTRE EN CURSO.
- (2) Los importes de Recaudación/Pagos en las columnas "Trimestre cerrado Recaudacion/Pagos acumulada al final del trimestre vencido" se corresponden con el TOTAL de Recaudación/Pagos ACUMULADOS realizados en el ejercicio hasta el final del trimestre vencido.
- (3) Los importes de Recaudación/Pagos en las columnas "Previsiones Trimestre en curso - Prevision Recaudación/Pagos en cada mes" se corresponden con los importes de Recaudación/Pagos previsto realizar en el MES correspondiente con independencia de que se trate de Recaudación/Pagos de Derechos liquidados/Obligaciones reconocidas de ejercicio corriente o cerrados.
- (4) Los Cobros/Pagos en la columna "Prevision Recaud./Pagos en el trimestre" se corresponden con el total de Recaudación/Pagos previsto realizar en el trimestre en curso.
- (5) Los importes de Recaudación/Pagos en las columnas "Prevision Recaud./Pagos RESTO Ejercicio" se corresponden con el TOTAL de Recaudación/Pagos previsto realizar en el resto de ejercicio con independencia de que se trate de Recaudación/Pagos de Derechos liquidados/Obligaciones reconocidas de ejercicio corriente o cerrados.

En este formulario los datos se envían automáticamente.

VOLVER

IMPRIMIR

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA CARMEN GOMEZ ORTEGA (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Interventora	29/04/2022 11:54

Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 1 - Ejercicio 2022

Entidad Local: 13-30-025-AA-000

Lorquí

(17829) v.1.0.2-

10.34.251.75

F.1.1.8 Remanente de Tesorería

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 1º trimestre del ejercicio 2022

(Unidad: Euros)

	CÓDIGO	Situación a final trimestre vencido	Confirm. importe cero (*)
1.(+) FONDOS LÍQUIDOS	R29t	1.286.987,80	
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	R09t	5.796.089,11	
(+) Del Presupuesto corriente	R01	646.106,49	
(+) De Presupuestos cerrados	R02	5.120.762,04	
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	R04	29.220,58	
3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	R19t	811.475,49	
(+) Del Presupuesto corriente	R11	221.776,30	
(+) De Presupuestos cerrados	R12	36.992,41	
(+) De Operaciones no presupuestarias	R15	552.706,78	
4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	R89t	-45.594,05	
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	R06	45.626,88	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	R16	32,83	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	R39t	6.226.007,37	
II. Saldos de dudoso cobro	R41	2.924.041,14	☐
III. Exceso de financiación afectada	R42	2.200.000,00	☐
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	R49t	1.101.966,23	
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período (1)	R59t	76.945,37	☐
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período	R69t	8.118,40	☐
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)	R79t	1.016.902,46	

(*) Si el importe a reflejar es cero, marcar en este campo para confirmar.

(1) Este importe se corresponde con el saldo de la cuenta 4131 "Acreedores por operaciones devengadas" introducida por la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexos a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local. En el caso de que no se realice la subdivisión de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" entre la 4130 y 4131 en este apartado sólo se contabilizará la parte de la cuenta 413 que equivale a la 4131.

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario

VOLVER

IMPRIMIR

Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 1 - Ejercicio 2022

Entidad Local: **13-30-025-AA-000** **Lorquí** (17829) 431.032-10.34.751.75

F.3.2 Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Entidad	Ingreso no financiero (1)	Gasto no financiero (1)	Ajuste S. Europeo Cuentas		Capac./Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad (2)	Ajustes por operaciones internas	
13-30-025-AA-000 Lorquí	12.631.366,20	15.522.228,82	609.328,89	0,00	-2.281.533,73

(1) Si entidad tiene presupuesto limitativo - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros de la estimación de derechos/obligaciones reconocidos netos a 31/12/2022 (Cap. 1 a 7).
Si entidad con contabilidad Empresarial - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC).
(2) Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local -2.281.533,73

Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 LA CORPORACIÓN LOCAL NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. Este incumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2021 y 2022.

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

Situación de la entrega: Cumplida obligación

VOLVER

IMPRIMIR



701471c791e1d132c707e6198040927E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30025>



Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 1 - Ejercicio 2022

Entidad Local: 13-30-025-AA-000 Lorquí 117629 43.02

Endeudamiento a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo (Deuda PDE)

Deuda viva PDE al final del período

Entidad	Operaciones de crédito a corto plazo	Emisiones de deuda a C/P y L/P	Confirming	Operaciones con Entidades de crédito residentes	Operaciones con Entidades de crédito no residentes	Deuda con Administraciones públicas solo FFEEL (1)	Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificadas como AAP	Otras operaciones de crédito	Arrendamiento financiero	Asociaciones público privadas	Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	Otras operaciones de deuda	Total Deuda viva PDE al final del período
13-30-025-AA-000 Lorquí	0,00	0,00	0,00	703.575,86	0,00	609.594,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.313.170,71
Total Corporación Local	0,00	0,00	0,00	703.575,86	0,00	609.594,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.313.170,71

Total Deuda viva PDE 1.313.170,71

Observaciones y/o consideraciones al Nivel de Deuda previsto al final del período de la Corporación Local:



(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EE.LL. en este último tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

Situación de la entrega: Cumplida obligación

VOLVER IMPRIMIR